

ESG: Evaluación Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo

Introducción

Aplicación: El presente criterio describe la metodología que utiliza FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (en adelante "FIX" o "la Calificadora") para la asignación de calificaciones de ESG, la que puede ser aplicada a diversas entidades. La metodología identifica los principales factores que se consideran al momento de asignar calificaciones de ESG. Debido a la diferencia entre las entidades sujetas de calificación, la aplicación en particular de la metodología podrá o no incluir la totalidad de los factores descriptos.

Factores determinantes de la calificación

Principales factores de calificación: El análisis específico de FIX para la asignación de calificaciones de ESG se realiza mediante un enfoque en tres áreas claves. Los factores que se someten a revisión son: 1. Evaluación Ambiental (E); 2. Social (S) y 3. Gobierno Corporativo (G). Se analizará tanto la situación actual como los compromisos de mejora en el tiempo.

Evaluación ambiental (E): FIX evalúa distintos indicadores y consideraciones a fin de identificar el cuidado del medio ambiente que realizan las entidades. Dentro de los principales factores se destacan la eficiencia energética, la utilización de fuentes de energía renovables (vs. no renovables), el aprovechamiento y uso del agua, la contaminación ambiental, incluyendo el nivel de emisión de gases de efecto invernadero, el agotamiento de recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y la eliminación, disposición o reducción de residuos. FIX podrá basarse en informes de auditorías o consultoras especializadas que certifiquen el seguimiento de determinados estándares de cumplimiento de mejores prácticas en el cuidado del medio ambiente.

Social (S): Dentro del presente factor se analizan conceptos variados entre los que se destacan las prácticas laborales y las condiciones de trabajo, incluyendo la diversidad de los trabajadores así como la igualdad de oportunidades y de remuneración ante mismas responsabilidades entre hombres y mujeres, el acceso a la salud y el impacto en la comunidad. Adicionalmente, otras áreas factibles de ser evaluadas incluyen los planes de carrera y programas de entrenamiento, el compromiso comunitario y social, y el establecimiento de buenas prácticas, entre otros.

Gobierno corporativo (G): FIX analizará las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, con énfasis en el adecuado balance y protección de todos los que tienen un interés legítimo en la empresa (stakeholders), incluyendo la transparencia y la ética empresarial. Se evaluarán las prácticas y procedimientos establecidos a fin de evitar actos de corrupción y proteger adecuadamente los intereses de los stakeholders (accionistas, inversores, acreedores, empleados, etc.). Entre ellos se destacan el análisis de la conformación de los directorios, evaluando su experiencia e independencia, el proceso de toma de decisiones y las formas de retribución, así como la existencia de auditorías, calificadoras y/o consultoras independientes de prestigio.

Escala de Cinco Niveles: La escala de calificación consiste en cinco niveles donde la mejor calificación corresponde a ESG1(arg), vinculada a entidades que presenten los mejores estándares relacionados con el cuidado del medio ambiente, responsabilidad social y las mejores prácticas de gobierno corporativo. Por su parte la menor calificación corresponde a la

Contenido

- Introducción
- Factores determinantes de la calificación
- Alcance del Criterio Metodológico
- Fuentes de información y limitaciones.
- Análisis de los factores clave de la calificación
 - Evaluación Ambiental (E)
 - Social (S)
 - Gobierno Corporativo (G)
- Determinación de la Calificación
- Emisiones, Préstamos e Inversiones y Proyectos ESG
- Evaluación de Bonos/ Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad
- Análisis de los factores clave de la evaluación
 - Selección de los KPIs
 - Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs)
 - Características del Bono/ Préstamo
 - Informes
 - Verificación
- Anexo I - Categorías de Calificación

categoría ESG5(arg). La escala es relativa, aplica únicamente a entidades de la Argentina y no son comparables con calificaciones de riesgo crediticio. No obstante, pueden ser un requisito en ciertas circunstancias para acceder a un crédito o ser sujetos de inversión por fondos especializados.

Alcance del Criterio Metodológico

El presente criterio describe la metodología que utiliza FIX para la asignación de calificaciones de ESG, la cual por sus objetivos y naturaleza puede ser aplicada a diversos tipos de proyectos, instrumentos e instituciones, entre ellas corporativas, entidades financieras, sub nacionales, entre otros e identifica los principales factores que FIX considera en su análisis.

Debido a que existen diferentes características entre las distintas entidades a las que se les puede asignar una calificación de ESG, la presente Metodología contiene los criterios generales de análisis, por lo que cada caso en particular podrá incluir o no la totalidad de dichos factores.

La calificación representa una opinión externa e independiente respecto a la fortaleza relativa que poseen las entidades calificadas en los tres factores clave, cuidado del medio ambiente, responsabilidad social y gobierno corporativo, teniendo en cuenta sus antecedentes, situación actual y perspectivas futuras. Asimismo, evalúa el compromiso asumido en cada una de las respectivas áreas en relación a los informes de terceros independientes especializados, correcto control y gestión así como el desempeño a través del tiempo.

La metodología adoptada para este manual consiste en evaluar cada uno de los puntos que componen los diferentes capítulos de la Calificación, analizando sus fortalezas relativas y perspectivas futuras a través de procesos de mejora continua en comparación con los indicadores promedios del mercado de entidades similares de acuerdo a sus características y a la actividad desarrollada.

Se toma particularmente en cuenta el compromiso de mejora continua y la influencia que las deficiencias puedan tener en el acceso al crédito y al mercado de capitales (deuda o capital). Se considera cómo los riesgos derivados de una baja performance en materia de ESG pueden afectarle para acceder a dichas fuentes de financiamiento en forma sustentable.

En tanto, dependiendo de las características intrínsecas y el sector de las entidades calificadas, será facultad del correspondiente Comité de Calificación fijar una ponderación para cada categoría respecto a la importancia asignada a los respectivos factores E, S o G.

En casos excepcionales, FIX podrá asignar calificaciones parciales a alguno de los componentes, E, S o G.

Fuentes de información y limitaciones.

Las calificaciones se basan principalmente en una revisión de la información provista por las entidades e informes de terceros independientes especializados en cada materia así como informes de autoridades regulatorias. En muchos casos, FIX podrá utilizar información de gestión adicional provista por las entidades, informes técnicos, así como información cualitativa brindada en las reuniones con los directivos de las entidades.

Una limitación para la calificación de FIX incluye el riesgo de evento. Riesgo de evento es el riesgo de ocurrencia de un evento generalmente imprevisto que se excluye de las calificaciones existentes hasta que se haya hecho explícito y definido, como por ejemplo fraude, ocultamiento, terremotos en zonas sin actividad sísmica, etc. u otras circunstancias imprevisibles. Los riesgos de evento pueden ser impulsados de manera externa o bien de manera interna a la entidad. Cuando se produce un evento, la revisión de la calificación efectuada por FIX incluirá la evaluación del impacto del evento y FIX podrá a su criterio revisar la calificación. Por lo general, esta revisión no incluirá una evaluación exhaustiva de todos los componentes de la presente metodología, sino de sólo los componentes afectados por el evento.

Análisis de los factores clave de la calificación

Los fundamentos que permiten asignar una calificación, que incluyen la identificación de fortalezas y debilidades de las entidades a ser calificadas bajo la presente metodología, consideran los siguientes aspectos:

Evaluación Ambiental (E)

FIX evalúa distintos indicadores y consideraciones a fin de identificar el cuidado del medio ambiente que realizan las entidades. Algunos de los factores a ser analizados bajo el presente factor son:

- Eficiencia energética.
- Utilización de fuentes de energía renovables.
- Cambio climático, efecto en la compañía, exposición al riesgo y oportunidades.
- Nivel de contaminación ambiental.
- Emisión de carbono/ gases de efecto invernadero.
- Agotamiento/escasez/polución de recursos naturales (ej. agua).
- Pérdida de Biodiversidad.
- Eliminación o reducción de residuos.
- Innovación.
- Eficiencia en el consumo o uso de recursos naturales según su disponibilidad, escasez, capacidad de renovación, etc.
- Planes contingentes ante un determinado evento, ¿cómo son tratados?

Para el análisis de los presentes ítems, FIX podrá basarse en informes de auditorías o consultoras especializadas que certifiquen el cumplimiento de determinados estándares de cumplimiento de mejores prácticas en el cuidado del medio ambiente.

FIX entiende que las entidades con mejor puntaje dentro del presente factor serán las que presenten las mejores prácticas y compromisos asumidos, que contribuyan a disminuir el cambio climático, el cuidado de los recursos naturales, la reducción de la contaminación y de los residuos.

Como el avance de los indicadores implica un proceso, la calificación inicial contempla los objetivos planteados, el grado de compromiso con su consecución y el análisis de razonabilidad y sustentabilidad. Se espera contar con proyecciones tendenciales mensurables sobre las que se efectuará el análisis cualitativo y cuantitativo.

Social (S)

La responsabilidad social, otro de los factores determinantes de la calificación, incluye el análisis de conceptos variados entre los que se destacan entre otros los siguientes puntos:

a) Recursos Humanos

- Prácticas laborales/Condiciones de trabajo/Protección de derechos humanos.
- Planes de Carrera/Programas de entrenamiento.
- Diversidad.
- Igualdad de oportunidades/Equidad.
- Acceso a la salud.

b) Compromiso Comunitario

- Impacto en la comunidad.
- Productos responsables.

Los puntajes más altos a ser asignados en el presente factor estarán relacionados con aquellas entidades donde se observe un desarrollo del capital humano con igualdad de oportunidades, con mejor clima laboral, mayor sentimiento de pertenencia con un adecuado equilibrio entre trabajo y vida personal, que provea un adecuado acceso a la salud así como a la promoción de prácticas saludables y de integración tanto a nivel interno como con la comunidad.

Gobierno Corporativo (G)

FIX entiende que un adecuado Gobierno Corporativo es un elemento central de cualquier organización. El mismo reduce la potencial conflictividad de los diversos grupos con interés (stake holders), y reduce los conflictos de interés y el cortoplacismo de las decisiones, logrando una mayor sustentabilidad.

FIX analizará las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, con énfasis en la transparencia, el respeto por las normas, los estatutos y la ética empresarial. Se evaluarán las prácticas y procedimientos establecidos a fin de evitar que aquellos que ostentan poder o información privilegiada puedan emplearla en forma conflictiva con los intereses de la empresa o de los demás stakeholders. La estructura, normas y prácticas de Gobierno Corporativo deben ser consistentes con las leyes y regulaciones y deben impedir que los conflictos de intereses no sean detectados, controlados, corregidos o sancionados según el caso. Asimismo, se monitorearán los procedimientos para evitar actos de corrupción, abuso e incumplimiento de normas o controles.

Dentro de los ítems a ser analizados se destacan:

- Experiencia de los directores.
- Independencia de los miembros del directorio.
- Determinación de las remuneraciones.
- Protección de los stakeholders.
- Ética.
- Transparencia.
- Elaboración de reportes.
- Existencia de comités, especialmente en aquellos casos que impliquen conflictos de interés.
- Clara delimitación de funciones.
- Adecuados mecanismos de control.
- Sistema adoptado para resolver conflictos.
- Auditoría Independiente de prestigio
- Calificadoras, Consultoras independientes que certifiquen estándares y procedimientos.
- Prácticas de medición de gestión (presupuesto y objetivos).

En este factor las entidades mejor posicionadas serán aquellas que presenten elevados estándares de ética empresarial y transparencia, probados en el tiempo, con miembros en el directorio, independientes y con experiencia que contribuyan a una adecuada protección de los intereses de todos los accionistas y demás grupos con interés en la empresa.

El análisis de los distintos factores incorpora las mejores prácticas globales de los estándares internacionales, las cuales se encuentran en permanente evolución y considera aquellas certificaciones/ credenciales/ estándares que cumplen y reportan las compañías, incluyendo entre otros SASB (Sustainability Accounting Standard Board), GRI (Global Reporting Initiative), ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures), PRI (Principles for Responsible Investment o Principios de Inversión

Responsable), Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, GGP (Global Governance Principles de International Corporate Governance Network), entre otras.

Determinación de la Calificación

Con el fin de aplicar la metodología a las diferentes entidades independientemente de la industria o sector y permitir la comparación, FIX utiliza un *scorecard*. Se clasifica a cada factor incluido en el análisis en la categoría 'Fuerte', 'Bueno' o 'Inferior a la media'. La clasificación final de la Evaluación surge del promedio ponderado y también de la distribución de la clasificación asignada a los factores individuales. Sólo se podrá obtener la mejor calificación, cuando la mayoría de los componentes se encuentran en la categoría 'Fuerte' y ninguno en la categoría 'Inferior a la media'.

Adicionalmente, los ponderadores dentro de los factores y sus componentes pueden variar en función de la disponibilidad de información relativa a cada uno de los ítems analizados así como la importancia relativa de acuerdo al tipo de entidad y/o sector a ser analizado.

FIX destaca que dicho análisis figurará como guía y será finalmente el consejo de calificación quien determine la calificación de ESG.

Emisiones, Préstamos e Inversiones y Proyectos ESG

FIX podrá asignar calificaciones de emisiones y préstamos ESG cuando los mismos tengan como fin la mejora en términos de factores ESG del Emisor, pero no se encuadren dentro de la categoría de Bono o Préstamo Vinculado a la Sostenibilidad ni de Bono Social, Verde ni Sostenible (SVS).

Para la evaluación de los bonos y préstamos ESG, FIX analizará la estrategia de sustentabilidad del emisor así como los fundamentos de la selección, la razonabilidad y la materialidad de los objetivos establecidos. La Calificadora en caso de que la compañía presente una calificación ESG considerará dicho análisis como elemento principal para la calificación de estos instrumentos, mientras que en los casos que no presente una calificación de ESG el emisor, FIX evaluará los ítems principales de la metodología ESG anteriormente mencionados de acuerdo a la materialidad para el emisor a fin de evaluar estos Bonos o préstamos).

Adicionalmente, FIX podrá otorgar bajo la presente metodología calificaciones a inversiones (en Bienes de Uso y Proyectos aún no ejecutados; en este último se calificarían bajo Préstamos o Bonos ESG o SLB o SVS de acuerdo al caso), agregándole un sufijo adicional P (de Preliminar/Proyecto) al final de la calificación correspondiente. FIX destaca que de acuerdo al uso de los fondos de los mismos y/o características del instrumento, luego de ser estructurados como préstamos o bonos podrían derivar en futuras emisiones de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad o Bonos SVS, de cumplir con los requerimientos establecidos por el ICMA o de Bonos o Préstamos ESG.

Evaluación de Bonos/ Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad

El presente criterio describe la metodología que utiliza FIX para la asignación de evaluaciones de Bonos y Préstamos vinculados a la Sostenibilidad, la cual por sus objetivos y naturaleza puede ser aplicada a diversos tipos de emisiones e instrumentos financieros realizadas por instituciones, entre ellas corporativas, entidades financieras, sub nacionales, u otras e identifica los principales factores que FIX considera en su análisis.

Los Bonos y/o Préstamos vinculados a la Sostenibilidad son aplicables a todo tipo de emisores y a cualquier tipo de instrumento.

Debido a que existen diferentes características entre las emisiones de Bonos y Préstamos vinculados a la Sostenibilidad de las distintas entidades a las que se les puede asignar una evaluación, la presente Metodología contiene los criterios generales de análisis, por lo que cada caso en particular podrá incluir o no la totalidad de dichos factores.

La evaluación representa una opinión externa e independiente respecto a la alineación de los Bonos y/o Préstamos vinculados a la Sostenibilidad respecto a los Principios de los Bonos

Vinculados a la Sostenibilidad y Principios de Préstamos vinculados a la Sostenibilidad respectivamente.

El análisis específico de FIX para la asignación de Evaluaciones de Bonos y Préstamos vinculados a la Sostenibilidad, sigue los lineamientos establecidos por la International Capital Market Association (ICMA) para estos activos.

Las emisiones alineadas con los Bonos y Préstamos vinculados a la Sostenibilidad, deberían ofrecer oportunidades de inversión con elementos de sostenibilidad transparentes. Estos Bonos y/o Préstamos incentivan el alcance, por parte del emisor, de unos objetivos de sostenibilidad (ESG) materiales, cuantitativos, predeterminados, ambiciosos, regularmente monitoreados, y verificados externamente mediante el seguimiento de Indicadores Clave de Desempeño ("Key Performance Indicators, o KPIs") y Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad ("Sustainability Performance Targets, o SPTs").

Los Bonos y/o Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad son cualquier tipo de endeudamiento cuyas características financieras y / o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza, o no, ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ESG. En ese sentido, los emisores se comprometen explícitamente (incluso en la documentación del bono y/o préstamo) a futuras mejoras en su desempeño en sostenibilidad dentro de un plazo predefinido. Los Bonos y Préstamos vinculados a la Sostenibilidad son, por tanto, instrumentos basados en el desempeño futuro previsto.

Análisis de los factores clave de la evaluación

Selección de los KPIs

La selección de los KPIs es un elemento clave para la credibilidad del mercado de Bonos y/o préstamos Vinculados a la Sostenibilidad. El desempeño de sostenibilidad del emisor se mide utilizando KPIs de sostenibilidad que pueden ser externos o internos.

Los KPIs deberían:

- ser relevantes, estratégicos y materiales para los negocios y actividades del emisor, y de gran importancia estratégica para las operaciones actuales o futuras del emisor;
- ser medibles o cuantificables sobre una base metodológica coherente;
- ser verificables externamente; y
- poder ser comparados con terceros, y tanto como sea posible, utilizando referencias externas o definiciones que faciliten la evaluación del nivel de ambición del SPT.

Idealmente los emisores, cuando sea posible, deberían seleccionar KPIs que ya hayan sido incluidos en sus informes anuales previos, en informes de sostenibilidad u otros informes no financieros para permitir a los inversores evaluar el desempeño histórico de los KPIs seleccionados. En situaciones en las que los KPIs no hayan sido previamente divulgados, los emisores deberían, en la medida de lo posible, proporcionar valores históricos de KPI verificados externamente que cubran al menos los 3 años anteriores.

Los emisores deberían comunicar claramente a los inversores la justificación y el proceso según los cuales se han seleccionado los KPIs y cómo se relacionan éstos con su estrategia de sostenibilidad.

Los emisores deberían proporcionar una definición clara de los KPIs, e incluir el alcance o perímetro aplicable (p. ej., el porcentaje de las emisiones totales del emisor al que se aplica el objetivo); así como la metodología de cálculo (p. ej., definición clara del denominador de los KPIs basados en la intensidad, definición de una línea de base, cuando sea factible, basada en la ciencia o comparada con un estándar de la industria (p. ej., considerando la filosofía SMART específica, medible, alcanzable, relevante y limitados en el tiempo).

Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs)

Los SPTs deberían ser ambiciosos. Los mismos deberían:

- representar una mejora material en los respectivos KPIs e ir más allá de una trayectoria de "Business as Usual";

- cuando sea posible, ser comparados con un índice de referencia o una referencia externa;
- ser coherentes con la estrategia global de sostenibilidad / ESG de los emisores; y
- ser definidos en referencia a un periodo o fecha predefinidos, establecidos antes (o al mismo tiempo) de la emisión del bono.

El ejercicio de fijación de objetivos debería basarse en una combinación de enfoques de evaluación comparativa, o "benchmark":

- El propio desempeño del emisor a lo largo del tiempo para el cual se recomienda, cuando sea posible, un mínimo de 3 años, de datos históricos de los KPIs seleccionados y, cuando sea posible, orientación prospectiva sobre el KPI, y
- los competidores del emisor, es decir, el posicionamiento relativo del SPT frente a sus competidores (desempeño promedio, "best in class") cuando esté disponible y sea comparable, o frente a los estándares actuales de la industria o del sector, y / o
- referencias a la ciencia, es decir, referencia sistemática a escenarios basados en la ciencia, o niveles absolutos (p. ej., presupuestos de carbono), o a metas oficiales nacionales/regionales/internacionales (Acuerdo de París sobre Cambio Climático y metas cero netas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), etc.) o a las mejores tecnologías disponibles u otros para determinar los objetivos relevantes en todos los temas ambientales y sociales.

A su vez se evaluará que la información publicada sobre el establecimiento de objetivos debería hacer referencia a:

a) los plazos para la consecución de los objetivos, incluidas las fechas o períodos de observación, los eventos desencadenantes y la frecuencia de los SPTs;

- cuando corresponda, la línea de base verificada o el punto de referencia seleccionado para la mejora de los KPIs, así como la justificación de esa línea de base o punto de referencia que se utilizará (incluida la fecha / período);
- cuando corresponda, en qué situaciones se realizarán nuevos cálculos o ajustes proforma de las líneas de base;
- cuando sea posible y teniendo en cuenta las consideraciones de competencia y confidencialidad, cómo los emisores pretenden llegar a tales SPTs, por ejemplo, describiendo su estrategia ESG, apoyando la gobernanza y las inversiones de ESG, y su estrategia operativa, es decir, destacando los factores clave y el tipo de acciones que se espera que impulsen el desempeño hacia los SPTs, así como su respectiva contribución esperada, en términos cuantitativos siempre que sea posible; y
- cualquier otro factor clave fuera del control directo del emisor que pudiera afectar al logro de los SPTs.

Idealmente los emisores deberían situar esta información en el contexto de los objetivos, la estrategia, la política y/o procesos generales del emisor relacionados con ESG.

Características del Bono/ Préstamo

La piedra angular de un Bono o Préstamo vinculado a la Sostenibilidad es que las características financieras y / o estructurales del bono o préstamo pueden variar dependiendo de si los KPIs seleccionados alcanzan (o no) los SPTs predefinidos, es decir, el Bono o préstamo sufrirá un impacto financiero y / o estructural si ocurre el evento desencadenante. La variación potencial del cupón o pago de interés es el ejemplo más común, pero también es posible considerar la variación de otras características financieras y / o estructurales de los mismos.

La variación de las características financieras y / o estructurales del bono o préstamo debería ser proporcional y significativa en relación con las características financieras originales del bono (o préstamo).

La definición de los KPIs y SPTs (incluidas las metodologías de cálculo) y la posible variación de las características financieras y / o estructurales del Bono o Préstamo son un elemento necesario en la documentación del bono.

Se debería explicar cualquier mecanismo de respaldo en caso de que los SPTs no se puedan calcular o medir de manera satisfactoria. Los emisores también pueden considerar incluir, cuando sea necesario, lenguaje en la documentación del bono o préstamo para tener en cuenta posibles eventos excepcionales (como un cambio significativo en los parámetros como consecuencia de operaciones de fusiones y adquisiciones) o eventos extremos, incluidos cambios drásticos en el entorno regulatorio que podrían afectar sustancialmente el cálculo del KPI, a la reformulación del SPT, y / o ajustes proforma de las líneas de base o del alcance del KPI.

Se debe tener en cuenta que los Bonos y Préstamos vinculados a la Sostenibilidad pueden precisar de información que podría considerarse sensible al mercado y que dicha información y el manejo de la misma debe tratarse de manera adecuada.

Informes

Los emisores de Bonos y/o préstamos vinculados a la Sostenibilidad deberían publicar y mantener disponibles y fácilmente accesibles:

- la información actualizada sobre el resultado de los KPIs seleccionados, incluidas las líneas de base cuando sea pertinente;
- un informe de aseguramiento de verificación relativo a los SPTs que describa el desempeño frente a los SPTs y el impacto relacionado, y el momento de dicho impacto, sobre las características financieras y / o estructurales del bono; y
- cualquier información que permita a los inversores monitorizar el nivel de ambición de los SPTs (por ejemplo, cualquier actualización en la estrategia de sostenibilidad de los emisores o en la gobernanza de KPI / ESG relacionada, y más generalmente, cualquier información relevante para el análisis de los KPIs y SPTs).

Estos informes deberían publicarse con regularidad, al menos una vez al año, y en cualquier caso en cualquier fecha o período relevante para evaluar el desempeño del SPT que conduzca a un posible ajuste de las características financieras y / o estructurales del SLB.

Verificación

El ICMA establece como quinto punto de análisis de los Bonos vinculados a la Sostenibilidad, que estos instrumentos deberían contar con una verificación externa e independiente de su nivel de desempeño con respecto a cada SPT para cada KPI por parte de un verificador externo calificado en la materia. En estos instrumentos la verificación posterior y no sólo la previa a la emisión es un elemento necesario y debe darse al menos en forma anual. FIX actuará como verificador externo de estos Bonos y/o préstamos y podrá requerir de auditorías externas independientes referidas al cumplimiento de los SPTs.

Anexo I - Categorías de Calificación

La escala de calificaciones nacionales provee una medida relativa de la calidad de las entidades bajo la presente metodología dentro de un país determinado. Bajo esta escala en caso de identificar la existencia de la calificación nacional 'ESG1', la misma se asignaría al mejor riesgo relativo dentro del país. Es importante destacar que no necesariamente debe haber calificaciones 'ESG1', dado que se puede determinar que los riesgos sistémicos no permiten la asignación de la máxima calificación dentro de un sector determinado.

La escala nacional de calificaciones es un ranking de los grados de riesgo percibidos relativamente respecto del mejor riesgo identificado en ese país. Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un identificador especial para cada país, como ser "ESG1(arg)" para las calificaciones nacionales dentro de Argentina. Las calificaciones enumeradas a continuación surgen de la combinación de los distintos factores enunciados a lo largo de metodología.

Calificaciones ESG:

ESG1(arg)-Estándares Superiores-: Las entidades calificadas en este nivel demuestran estándares superiores en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo.

ESG2(arg)-Muy Altos Estándares-: Las entidades calificadas en este nivel demuestran muy altos estándares en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo.

ESG3(arg)-Buenos Estándares-: Las entidades calificadas en este nivel demuestran buenos estándares en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo, sin embargo existe potencial de mejora en una o más áreas. La oportunidad de mejora puede darse por la consecución de procesos más sustentables o el fortalecimiento en el establecimiento y cumplimiento de metas en el proceso de mejora continua.

ESG4(arg)-Débiles Estándares: Las entidades calificadas en este nivel demuestran estándares por debajo de la media en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y/o uno o más de estos aspectos requieren de acciones específicas y de un estrecho monitoreo.

ESG5(arg)-Inadecuados Estándares: Las entidades calificadas en este nivel no cumplen con los estándares y parámetros generalmente aceptados en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo para el tipo de actividad y sector en el que se desempeña.

Notas:

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agregará "(arg)".

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Estos signos no se utilizarán para la categoría ESG1(arg) ni ESG5(arg).

En los casos excepcionales donde se asigne una calificación a algunos de los factores E, S o G, las definiciones de calificación referirán únicamente a los estándares referidos a ese factor en particular.

Bonos ESG:

BESG1(arg)- Estándares Superiores-: Los Bonos evaluados en este nivel aplican a emisiones de compañías con estándares superiores en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y con objetivos alineados a dicho estándar.

BESG2(arg)-Muy Altos Estándares-: Los Bonos evaluados en este nivel aplican a emisiones de compañías con muy altos estándares en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y/o con objetivos y razonabilidad de cumplimiento de los mismos alineados a dicho estándar.

BESG3(arg)-Buenos Estándares-: Los Bonos evaluados en este nivel aplican a emisiones de compañías con buenos estándares en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y/o con objetivos y razonabilidad de cumplimiento de los mismos alineados a dicho estándar.

BESG4(arg)-Débiles Estándares: Los Bonos evaluados en este nivel aplican a emisiones de compañías con estándares por debajo de la media en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y/o con objetivos cuya razonabilidad de cumplimiento se considera débil.

BESG5(arg)-Inadecuados Estándares: Los Bonos evaluados en este nivel aplican a emisiones de compañías que FIX considera que no cumplen con los estándares y parámetros generalmente aceptados en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo para el tipo de actividad y sector en el que se desempeña y/o que se estima que los objetivos establecidos difícilmente se cumplan.

Préstamos ESG:

PESG1(arg)- Estándares Superiores-: Los Préstamos evaluados en este nivel aplican a aquellos correspondientes a compañías con estándares superiores en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y con objetivos alineados a dicho estándar.

PESG2(arg)-Muy Altos Estándares-: Los Préstamos evaluados en este nivel aplican a aquellos correspondientes a compañías con muy altos estándares en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y/o con objetivos y razonabilidad de cumplimiento de los mismos alineados a dicho estándar.

PESG3(arg)-Buenos Estándares-: Los Préstamos evaluados en este nivel aplican a aquellos correspondientes compañías con buenos estándares en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y/o con objetivos y razonabilidad de cumplimiento de los mismos alineados a dicho estándar.

PESG4(arg)-Débiles Estándares: Los Préstamos evaluados en este nivel aplican a aquellos correspondientes a compañías con estándares por debajo de la media en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y/o con objetivos cuya razonabilidad de cumplimiento se considera débil.

PESG5(arg)-Inadecuados Estándares: Los Préstamos evaluados en este nivel aplican a aquellos correspondientes a compañías que FIX considera que no cumplen con los estándares y parámetros generalmente aceptados en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo para el tipo de actividad y sector en el que se desempeña y/o que se estima que los objetivos establecidos difícilmente se cumplan.

Bonos Vinculados a la Sostenibilidad:

BVS1(arg): Los Bonos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

BVS2(arg): Los Bonos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Muy Bueno en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

BVS3(arg): Los Bonos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Bueno en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

BVS4(arg): Los Bonos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Regular en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

BVS5(arg): Los Bonos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Débil en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad:

PVS1(arg): Los Préstamos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Préstamo, Informes y Verificación.

PVS2(arg): Los Préstamos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Muy Bueno en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Préstamo, Informes y Verificación.

PVS3(arg): Los Préstamos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Bueno en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Préstamo, Informes y Verificación.

PVS4(arg): Los Préstamos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Regular en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Préstamo, Informes y Verificación.

PVS5(arg): Los Préstamos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Débil en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Préstamo, Informes y Verificación.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Estos signos no se utilizarán para las categorías BVS1(arg), PVS1(arg), BVS5(arg), ni PVS5(arg).

Notas:

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agregará "(arg)".

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Estos signos no se utilizarán para las categorías BESG1(arg), BESG5(arg), P ESG1(arg), P ESG5(arg).

Adicionalmente, en aquellos casos que existan proyectos que no estén instrumentados ni financiados mediante ningún instrumento de mercado de capitales ni préstamos y consecuentemente que luego puedan ser factibles de serlo, se les asignará un sufijo P al final, siendo por ejemplo BESGP1(arg) en caso de que sea un posible Bono ESG (o SVS o SLB de acuerdo al uso de los fondos y el cumplimiento de los principios vinculados) o P ESGP1(arg) en caso de que sea un posible préstamo ESG (o SVS o SLB de acuerdo al uso de los fondos y el cumplimiento de los principios vinculados).

FIX podrá asignar calificaciones a marcos/Frameworks siguiendo los mismos lineamientos tanto para Bonos o Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad como para Bonos o Préstamos ESG.

La **Perspectiva** de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De

surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

Rating Watch: una calificación se coloca bajo Rating Watch para advertir a los inversores que existe una razonable probabilidad de cambio en la calificación asignada y la probable dirección de ese cambio. El Rating Watch se designa como “Positivo”, indicando una posible suba, “Negativo” en caso de una potencial baja, y “En evolución” cuando no se ha determinado la dirección del posible cambio, y se indica agregando “▲”, “▼” ó “◆” respectivamente a la categoría previamente asignada. Generalmente el Rating Watch se resuelve en un periodo relativamente corto de tiempo. El disparador del RW puede ser tanto un anticipo de un evento o puede tratarse de un hecho ya ocurrido, pero en ambos casos, las implicaciones exactas sobre la calificación permanecen indeterminadas. El periodo en el cual el RW está vigente es normalmente usado para reunir mayor información y/o profundizar el análisis. Adicionalmente, el RW puede ser usado cuando las consecuencias sobre la calificación son claras, y existe un evento disparador (por ejemplo, un cambio en la estructura accionaria o una aprobación regulatoria). El RW se extenderá para cubrir el periodo en que el evento disparador sea resuelto o su resultado sea predecible con un alto grado de certeza.

El uso del estado de “**Rating Watch**” es mutuamente excluyente de la “**Perspectiva**”.

FIX elaborará al menos una vez al año un informe integral que incluirá los aspectos descritos en la metodología. A su vez, siempre que lo requiera la normativa vigente emitirá en forma trimestral un informe, que podrá omitir la descripción de los aspectos que no hayan sufrido modificaciones relevantes, detallando los fundamentos de la calificación asignada y los hechos significativos ocurridos en el período bajo análisis. Dicho informe resumido hará mención de cuáles son los puntos que no se han modificado desde la última actualización, además de incluir una referencia al informe completo que se encontrará disponible en la página web de la Comisión Nacional de Valores y de FIX.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 70.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 150.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.